



## RESOLUCIÓN DIRECTORAL Nº 079-2011-AGN/OTA

Lima, 06 DIC 2011

### VISTO:

El Oficio Nº 028-2011-AGN/C.E.P.ADS, de fecha 06.DIC.2011, del Comité Especial Permanente, para llevar a cabo la "Vales de Consumo".

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Jefatural Nº 405-2011-AGN/J de fecha 26.OCT.2011, se designa al Comité Especial Permanente encargado de los Procesos de Selección de Adjudicación Directa y Adjudicación de Menor Cuantía, de conformidad a lo señalado por el artículo 27º del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado por D. S. Nº 184-200-EF.

Que, mediante Resolución Nº 071-2011-AGN/OTA, de fecha 01.DIC.2011, se aprueba el Expediente de Contratación para el Proceso de Selección Adjudicación Menor Cuantía"-AMC Nº 004-2011-AGN "Vales de Consumo" por un valor referencial de S/ 22,000.00 (Veintidós mil con 00/100 Nuevos Soles);

Que, con Informe de Visto, el Presidente del Comité Especial Permanente encargado de los Procesos de Selección de Adjudicación Directa y Adjudicación de Menor Cuantía, solicita aprobar las Bases Administrativas del Proceso de Selección de Adjudicación Menor Cuantía-AMC Nº 004-2011-AGN "Vales de Consumo" por un valor referencial de S/ 22,000.00 (Veintidós mil con 00/100 Nuevos Soles);

Que, bajo estas premisas se hace necesario aprobar LAS BASES ADMINISTRATIVAS DEL PROCESO DE SELECCIÓN ADJUDICACION MENOR CUANTÍA"-AMC Nº 004-2011-AGN "Vales de Consumo".

**QUE ESTANDO A LOS FUNDAMENTOS FACTICOS Y DE DERECHO EXPUESTOS PRECEDENTEMENTE Y CON ARREGLO A LAS FACULTADES PREVISTAS EN EL LA RESOLUCIÓN JEFATURAL Nº 398-2011-AGN/J.**

### SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO:** APROBAR, Las BASES ADMINISTRATIVAS DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE ADJUDICACIÓN MENOR CUANTÍA -AMC Nº 004, "Vales de Consumo" por un valor referencial de S/ 22,000.00 (Veintidós mil con 00/100 Nuevos Soles).

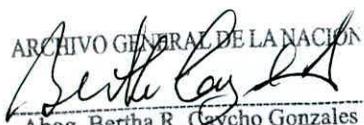
**ARTICULO SEGUNDO:** CONVOCAR a ADJUDICACIÓN MENOR CUANTÍA -AMC Nº 004-2011-AGN "Vales de Consumo"



**ARTICULO TERCERO: ENCARGAR**, al responsable de la Oficina de Abastecimiento la publicación de la presente resolución y sus respectivas bases administrativas en el SEACE.

**ARTICULO CUARTO: NOTIFIQUESE** la presente Resolución a la Oficina de Abastecimiento, así como al Comité Especial Permanente, para su cumplimiento.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.**

ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN  
  
Abog. Bertha R. Caycho Gonzales  
Directora General  
Oficina Técnica Administrativa